✠

Veinte maravedís.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Garzia Hurtado; y d.n Fran.co Xavier R.z Zevallos
Conzejo Justizia y Rexim.to Ad.s de esta V.a por ausenzia de
d.n Pedro Garzia Velasco estando juntos en Ayunta-
miento como acostumbran para tratar y confirir
las cosas tocantes al serv.o de Ambas Mag.s y del bien
desta Rep.ca publico acordaron lo sig.te

Lo primero q.e respecto de haver suplido esta v.a sus
juntos p.a que d.n paro la parte de pag.o de las costas que
causo d.n Julian de Cañas Juez de Audienzia q.e a estado
entendiendo en la cobranza de diferentes drechos q.e asi
p.r esta v.a como otros v.os particulares estan deviendo
a la R.l haz.da y estar deviendo dhos sus vezinos y
diferentes v.os q.e constan de testim.o dado p.r Nicolas
Duhau es.no de dha audienzia de costas q.e devieron
satisfazer los morosos y obligados entre q.nes se prorrateara
y de ellos hazerse cobre falta el caudal de donde
se suplieron, acordaron se apremie a todos los con-
tenidos en dho testim.o p.r pres.te y toda rigor de dro. y
lo mismo se execute con los v.os a quienes se repar-
tio la paja q.e esta v.a a suplido p.r los cav.s de los
soldados aquartelados en la v.a de Cozuelas y no han
contribuido con las porziones correspondientes ——
Las q.e lo decretaron y firmaron los q.e saben de que doy
fee

Fran.co Xavier Lozano
Martin garcia orozco y hurtado
Silbestre Romero Bueno
Antonio Aguirre ...
Ante mi
Pedro de Alvarez Espinosa